



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 606-2019

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1650-10-2019, de fecha 2 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Libertad del departamento de Huehuetenango, plaza número 767 y somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **BYRON EDEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, quien cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

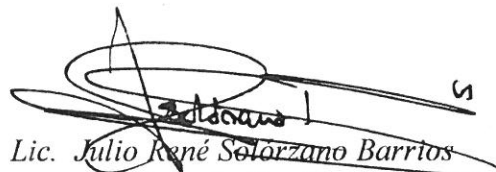
### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **BYRON EDEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Libertad del departamento de Huehuetenango, plaza número 767, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-767 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve.

**COMUNÍQUESE:**

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*[Signature]*  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I

*[Signature]*  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

*[Signature]*  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

*[Signature]*  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Signature]*  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

